

***[Proyecto de decreto sobre la lucha contra los saboteadores y los contrarrevolucionarios y nota a Dzerzhinsky]***

**V. I. Lenin**

**20 diciembre 1917**

(Tomado de V. I. Lenin, *Obras completas*, Tomo XVIII, Akal Editor, Madrid, 1976, páginas 32-34. Escrito el 20 de diciembre de 1917)

Al camarada Dzerzhinsky:

Con respecto a su informe de hoy sobre medidas de lucha contra saboteadores y contrarrevolucionarios:

Será posible proponer un decreto **como este**:

*Sobre la lucha contra los saboteadores y los contrarrevolucionarios*

La burguesía, los terratenientes y todas las clases ricas se esfuerzan desesperadamente por hacer fracasar la revolución, cuyo objetivo es defender los intereses de los obreros y de las masas trabajadoras y explotadas.

La burguesía está preparada para cometer los más atroces crímenes: soborna a la escoria de la sociedad, a los elementos degradados y los emborracha para utilizarlos en los pogromos. Los partidarios de la burguesía, particularmente entre los altos empleados, funcionarios de bancos, etc., sabotean el trabajo y organizan huelgas para obstaculizar las medidas del gobierno destinadas a realizar las transformaciones socialistas. Las cosas llegan hasta sabotear la distribución de alimentos, amenazando así con el hambre a millones de personas.

Son indispensables urgentes medidas de lucha contra los saboteadores y contrarrevolucionarios. En virtud de esto, el Consejo de Comisarios del Pueblo decreta:

1.- Las personas que pertenecen a las clases ricas (o sea, quienes tienen un ingreso de 500 o más rublos mensuales, quienes poseen bienes inmuebles en la ciudad, acciones o sumas de dinero superiores a 1.000 rublos), como también los empleados de banco, de sociedades por acciones, de instituciones estatales y públicas, están obligados a presentar, en el término de tres días, a los comités de vivienda, una declaración firmada, en tres ejemplares, indicando domicilio, ingresos, lugar de trabajo y ocupación.

2.- Los comités de vivienda certificarán la declaración con sus firmas; conservarán un ejemplar de la misma, presentarán otros a la municipalidad y el otro al Comisariato del Pueblo del Interior (Dirección...)

3.- Las personas culpables de infringir esta ley (quienes no presenten la declaración, den información falsa, etc.), como también los miembros de comités de vivienda que infrinjan las disposiciones sobre conservación de dichas declaraciones o su presentación a las instituciones arriba mencionadas, serán castigadas por cada infracción con una multa de hasta 5.000 rublos en efectivo, un año de cárcel o enviados al frente, según la naturaleza de la falta.

4.- El mismo castigo sufrirán las personas que saboteen el trabajo de, o se nieguen a trabajar en: instituciones bancarias, estatales o públicas, sociedades por acciones, ferrocarriles, etc.

5.- Como primer paso para implantar el trabajo general obligatorio, se decreta que las personas mencionadas en el §1 están obligadas a llevar siempre consigo una copia de

la declaración antedicha, certificada por el comité de vivienda y por autoridades o entidades electivas (comités de fábrica y talleres, comités de víveres, comités ferroviarios, sindicatos de empleados, etc.); el certificado debe indicar qué trabajo o servicio social cumple dicha persona, si vive con su familia como un miembro impedido de trabajar, etc.

6.- En segundo lugar, estas personas, en el plazo de una semana a partir de la promulgación de la presente ley, deben proveerse de libretas de trabajador-consumidor (cuyo modelo se adjunta), en las cuales deben ser registrados sus ingresos y gastos semanales, junto con los servicios sociales realizados por dicha persona certificados por los comités o las instituciones que corresponden.

7.- Las personas que no respondan a las condiciones precisadas en el § 1, deberán presentar a los comités de vivienda una declaración en un ejemplar, en que se especifique sus ingresos y el lugar donde trabajan, y están obligadas a llevar siempre consigo una copia de esta declaración certificada por el comité de vivienda.

Edicions internacionals Sedov



[germinal\\_1917@yahoo.es](mailto:germinal_1917@yahoo.es)